

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Novales, 6 de octubre de 2005.—El alcalde, Félix Iglesias González.

05/12969

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005 cuyos estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 835.189,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cabezón de Liébana, 5 de octubre de 2005.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

05/12945

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 11/05.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 11 dentro del presupuesto general del ejercicio 2005, por importe de 290.000 euros, en la modalidad de suplementos de créditos, que se financia con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales, deducido de la liquidación del ejercicio de 2004.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Colindres, 7 de octubre de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

05/12930

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de crédito número 1/05.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

San Roque de Riomiera, 3 de octubre de 2005.—El presidente, Juan Antonio Fernández Abascal.

05/12967

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito, número 1/05.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio de 2005, mediante generación de créditos, procedentes de subvenciones concedidas por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Sociales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones u observaciones por los interesados.

Colindres, 10 de octubre de 2005.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

05/12931

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

No habiéndose formulado durante el período de exposición pública reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, con fecha 16 de febrero de 2005, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2005, las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla del personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Liendo, Limpías, Guriezo y Colindres, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 del citado texto legal, se procede a la publicación del presupuesto general resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.007,90
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL 113.113,90

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	83.450,00
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.413,90